
BASES LEGALES “SORTEO CESTA JAPÓN MARKET”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Esta acción está promovida por ISMAEL PÉREZ VÁZQUEZ, con NIF: 48.908.888 D (representante de Japón Market Sevilla), con CIF 48908888D y domicilio en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín Manzana 10, n.º 2 Sevilla, empresa distribuidora de tiendas automáticas de productos japoneses, con domicilio social en Plaza Cristo de la Veracruz 12, Castilleja de la Cuesta, Sevilla, 41950 (el “Organizador” o los “Organizadores” o “Japón Market”).

Y a su vez, Puerto Triana SAU, (el “Colaborador” o “Puerto Triana”) propietaria del Centro Comercial TORRE SEVILLA, con domicilio social en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, Planta 7, 41092, Sevilla y CIF: A41918038 participa exclusivamente con la finalidad de difundir sus actividades a través de sus canales habituales de comunicación así como a efectos de publicación de las bases legales del presente sorteo organizado y promovido por ISMAEL PÉREZ VÁZQUEZ.

2.- TERRITORIO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Ámbito territorial: España (Península, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).

Ámbito temporal: Del 13 al 27 de marzo de 2024. Sujeto a condiciones de la propiedad establecidas en el apartado **5. CONDICIONES.**

3.- PREMIO, REGALO O PROMOCIÓN.

Cesta de productos de Japón Market Sevilla, con los siguientes productos:

- Bolsa mochis té matcha BQDZ
- Sonomama de uva
- Cucurucho Pokémon de chocolate
- Mogu uva
- 2 Chicles cori Anya
- Chocolatina Disney
- Ramen ternera KSF
- Juego Dobble Doraemon

- Sobre Hello Panda de chocolate Meiji
- Sobre sorpresa goma de borrar Sanrio
- Muñeco Goku sentado con Chupa chups Alpenliebe de caramelo y chicle cori Dragon Ball
- Caramelos Abbe Abbeko naranja
- Snack sabor Pudín Pokémon
- Galleta cookies Pokémon Furuta
- Máquina de juego de agua Dragon Ball con caramelos de fresa
- Lápiz Pokémon
- Chupa Chups Alpenliebe Fresa
- Humidificador gato de la suerte
- Minimuffin chocolate

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física mayor de edad; que cumpla las condiciones de participación y realice la siguiente acción:

1. Seguir las cuentas de Instagram de @japonmarket24hsevilla y @cctorresevilla, dar a Like a la publicación y etiquetar a dos amigos. Sólo se acepta una participación por usuario.

5.- CONDICIONES

- Se podrá participar durante el periodo establecido en la publicación del sorteo, del 13 al 27 de marzo.
- Sólo se aceptará una participación por usuario.
- La celebración del sorteo tendrá lugar 15 días después de poner en marcha dicho sorteo, el 27 de marzo. El ganador se comunicará en las cuentas de Instagram de Japón Market Sevilla y Centro Comercial Torre Sevilla.
- El ganador será contactado a través de su perfil de Instagram.
- La selección se realizará mediante un sorteo realizado a través de la plataforma LUCKY WHEEL. Este procedimiento es completamente aleatorio, lo que resultará en uno o varios ganadores, así como en uno o varios suplentes según corresponda al sorteo. Los Certificados de Validez relativos a cada sorteo serán publicados en la web del Centro Comercial TORRE SEVILLA, asegurando así la transparencia y legitimidad del proceso.

- Se establecerá un periodo de 15 días para identificación y contacto con el ganador. En ausencia de reclamo o identificación de ganador/es; los organizadores se reservan el derecho de establecer ganador/es suplentes.
- El premio será entregado mediante correo postal.
- La participación en la promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

El premio, regalo y/o promoción en ningún caso será canjeable por otro premio, regalo y/o promoción, ni por su valor en metálico.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que LOS ORGANIZADORES estimen apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho a excluir de la promoción o sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DESCALIFICACIÓN POR PARTE DE EL ORGANIZADOR

Los participantes se obligan a actuar de buena fe y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en estas Bases para asegurar que la promoción se desarrolle con igualdad de oportunidades y con arreglo a criterios habituales de competición. En este sentido, los participantes se obligan a:

- (a) Participar en la promoción a través de una única cuenta de usuario. En este sentido, se podrá descalificar a un usuario si se detecta una participación fraudulenta, por ejemplo, a través de cuentas falsas.
- (b) No acceder o intentar acceder a la promoción empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado expresamente en las vías de comunicación de los Organizadores.
- (c) No introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en los sistemas físicos o lógicos del propietario de la página web, de la aplicación, de sus proveedores o de terceros, o de generar mensajes automatizados.
- (d) No realizar en la web y redes sociales del Centro Comercial TORRE SEVILLA y/o de Japón Market Sevilla comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los programas, centros o actividades de los Organizadores, su equipo humano u otros participantes o seguidores de la página web o terceros. Los Organizadores se reservan el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. En particular, y sin perjuicio de lo que expresamente se recoge en las presentes Bases, los que vulneren la dignidad de la persona, sean discriminatorios, xenófobos, racistas, dañinos, políticos, amenazadores, difamatorios, que invadan la privacidad de otro, que atenten

contra la infancia y la juventud, el orden o la seguridad pública o que, a juicio de los Organizadores no resultaran adecuados para su inclusión en la web. Los Organizadores podrán emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.

Los participantes en la promoción aceptan que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de las mismas reservándose los Organizadores el derecho de denegar o retirar a los participantes que hayan incumplido, sin previo aviso, su participación o incluso el acceso a la web o bloque en redes sociales. Los Organizadores tendrán la potestad en último lugar de poder filtrar cualquier participación que bajo su criterio no se ajuste a estas Bases.

En caso de que los Organizadores detecten irregularidades con posterioridad a la entrega efectiva del premio, se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la restitución del premio obtenido ilegítimamente y la indemnización de los daños y perjuicios causados. Nada en estas bases interfiere en lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa. La aceptación de estas bases del concurso no supone en ningún momento que el ganador pueda ejercer el derecho de reembolso y de desistimiento conforme a la normativa referenciada al tratarse de un obsequio, sin perjuicio que le sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable.

7.- RESPONSABILIDAD

En la medida permitida por la legislación vigente, los Organizadores y/o el Colaborador no serán responsable de los siguientes daños y pérdidas que pudiera sufrir un usuario mediante su participación en la promoción: daños consecuenciales, pérdidas de ingresos o ventas; pérdida de negocio; lucro cesante o pérdida de contratos; pérdida de ahorros previstos; pérdida de datos; y pérdida de tiempo de gestión o de horario de oficina, y daños punitivos.

Los Organizadores y/o el Colaborador no asumen responsabilidad alguna por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en el funcionamiento o la transmisión, fallos en las líneas de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado, cancelación de la promoción o imposibilidad de efectuarlo. Los Organizadores y/o el Colaborador no son responsable de ningún problema o fallo técnico de hardware o software debido a problemas técnicos en Internet, en la web, en la aplicación o en las redes sociales.

El usuario manifiesta y acepta que Instagram, Facebook y Twitter no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno el sorteo, por lo que el usuario exime a Instagram, Facebook y Twitter de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir derivada de la organización y funcionamiento del mismo. Los participantes exoneran de responsabilidad a Instagram de los eventuales daños que se deriven.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Asimismo, se informa de los siguientes extremos:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Organizador cuya finalidad es gestionar la presente promoción y realizar el sorteo descrito en las presentes bases legales, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). Por lo que incluye en tratamiento de los datos identificativos (incluido el alias de Instagram) y datos de contacto para poder confirmar la identidad del usuario, así como posible utilización del nombre y fotografía de instagram para que sea utilizada por el Organizador en sus redes sociales a efectos de publicación del ganador.

El responsable del fichero es ISMAEL PÉREZ VÁZQUEZ con NIF: 48.908.888 D (representante de Japón Market Sevilla), con CIF 48908888D, Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, 41092, Sevilla.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a la dirección indicada Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, 41092.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de Teléfono o email, sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Organizador se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen. Los ORGANIZADORES no se responsabiliza en ningún caso de supuestas suplantaciones de las personas en cuanto a sus datos y/o su imagen.

Destinatario de los Datos: No se prevé la cesión de los datos personales a ningún tercero, salvo a aquellos necesarios para realizar la promoción, como empresas de transporte.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados, al menos, durante el periodo de prescripción de las infracciones nacidas del tratamiento o hasta que ejercite su derecho de supresión, lo que suceda antes.

9.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, los ORGANIZADORES efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al ganador que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el ganador deberá comunicar a los Organizadores, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al ganador un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que los ORGANIZADORES quedarán relevados de cualquier responsabilidad.

10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de anular o suspender la promoción cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases, disponibles para consulta en todo momento en www.cctorresevilla.com.

13.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Puerto Triana sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores así como el Organizador quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la PUERTO TRIANA y/o al Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Puerto Triana como Colaborador e Ismael Pérez Vázquez (Japón Market Sevilla) como organizador no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Campaña. Consecuentemente, los Participantes de la presente campaña, exoneran

a Puerto Triana y al Organizador, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada Puerto Triana con motivo y ocasión de la presente Promoción.

Puerto Triana y/o el Organizador, no se responsabilizan de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, el personal de los establecimientos) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos y/ premios de la presente Campaña.

Puerto Triana y/o el Organizador queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Campaña por causas ajenas a el Organizador y/o Puerto Triana y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable Puerto Triana y/o el Organizador por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación de los ganadores, el Organizador pondrá fin a la Campaña, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra Puerto Triana y/o el Organizador, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

En Sevilla a 14 de marzo de 2024.